



CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL (GESTIÓN 2018 – 2019)

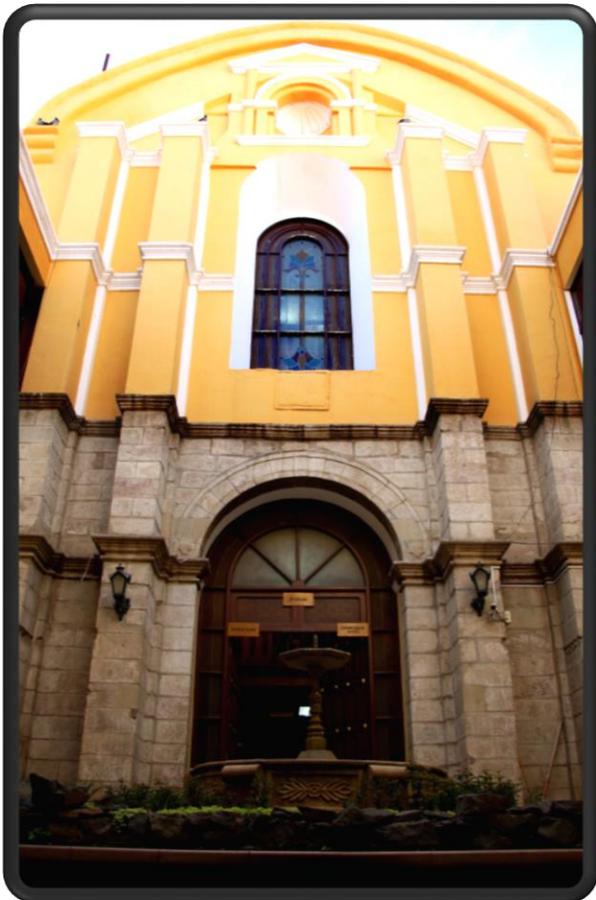
TU CONCEJO MUNICIPAL



Es la máxima autoridad legislativa del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, es el encargado de legislar.

Es un espacio de debate permanente y de decisión para el desarrollo de la ciudad, donde se escuchan las necesidades y opiniones de los vecinos y se plantean estrategias que marcarán el camino de las transformaciones de la ciudad.

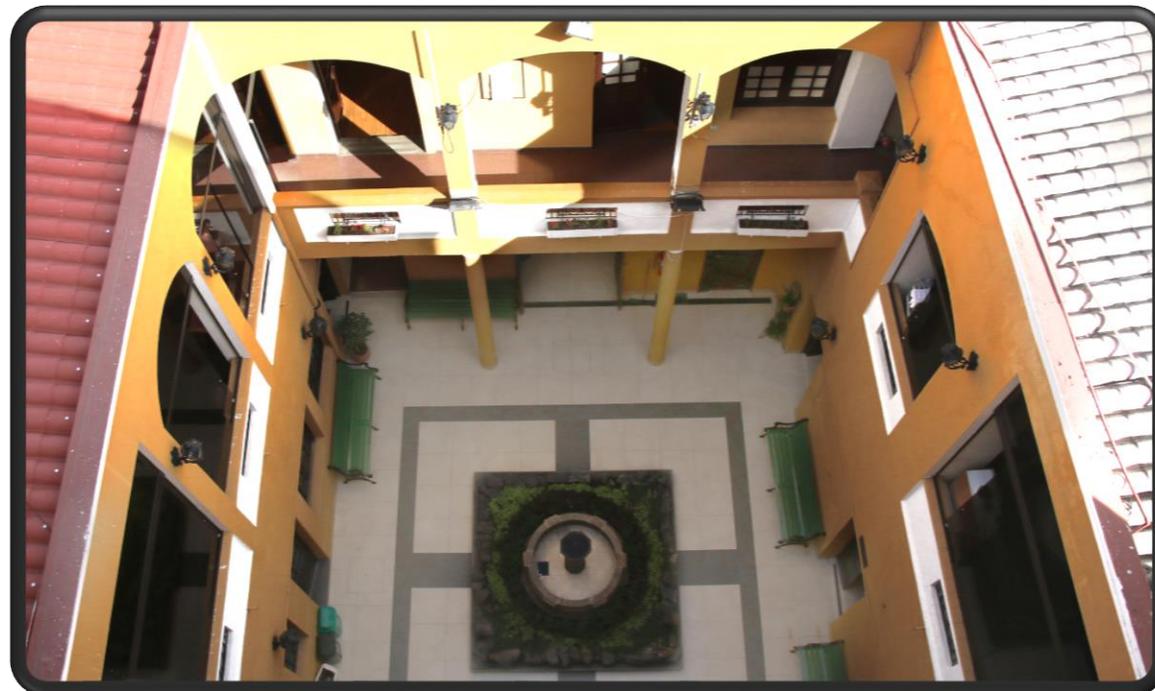
MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL



“El Concejo Municipal es el Órgano del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, que sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación con el Órgano Ejecutivo, ejerce sus facultades legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en el ámbito de sus competencias, para impulsar el desarrollo económico, humano, urbano y rural del Municipio de Cochabamba”.

VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

“El Concejo Municipal de Cochabamba, con una gestión pública transparente, de manera innovadora y con liderazgo democrático; haciendo bien las cosas, ha contribuido a que el Gobierno Municipal haga de Cochabamba una ciudad para todos”.



CONCEJALES y CONCEJALAS MUNICIPALES

El Concejo Municipal de Cochabamba, está compuesto por 11 (once) Concejales Municipales en ejercicio; ciudadanos y ciudadanas elegidos democráticamente conjuntamente con sus suplentes en votación universal, directa y secreta, por un periodo de cinco años, siguiendo el sistema de representación proporcional determinado por ley. Estas autoridades analizan y discuten sobre políticas y programas que deben ejecutarse desde el Órgano Ejecutivo, haciendo un seguimiento permanente a la ejecución física y financiera del presupuesto municipal, de sus proyectos, de sus obras y actividades realizadas a favor del municipio. Aprueba Leyes y Resoluciones para normar y ordenar la ciudad en los diferentes ámbitos de su competencia, como es el caso del comercio, el transporte, el medio ambiente y otras que favorecen al desarrollo integral.



FACULTAD DELIBERATIVA

La facultad deliberativa de los Concejales se ejercen en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del pleno del Concejo Municipal.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Es la máxima instancia de decisión Legislativa, Deliberativa y Fiscalizadora del Gobierno Autónomo Municipal del Cercado de Cochabamba; es el conjunto de Concejales y Concejales Municipales, que constituyen la máxima autoridad de decisión.

Tiene esencia democrática, es representativa, deliberante, legislativa y fiscalizadora, considera, aprueba y/o rechaza las políticas y decisiones del Municipio mediante Leyes Municipales, Resoluciones Municipales, Informes, Minutas, Proveídos y otros instrumentos normativos por voto mayoritario, mayoría simple y dos tercios.



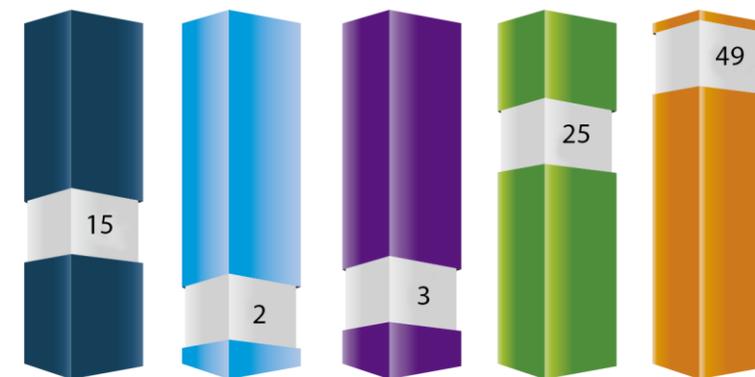
SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Las Sesiones del Concejo Municipal, son reuniones plenarios donde participan 11 concejales con el objeto de tratar un tema, un proyecto o políticas del municipio que una vez aprobado se convierten en normas que rigen al ejercicio del gobierno, su administración y su funcionamiento.

Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, pueden ser ordinarias o extraordinarias.



Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



- Sesiones Ordinarias
- Sesiones de Audiencias Públicas
- Sesiones Extraordinarias
- Sesiones de Honor
- Continuaciones de Sesiones Ordinarias

INSPECCIONES

Esta gestión el Concejo Municipal se caracterizó por fortalecer y promover espacios de participación social, se asumió una política de puertas abiertas, siempre con la predisposición de escuchar al pueblo y a los vecinos. Dentro de la facultad fiscalizadora, las autoridades de este Órgano Deliberante realizaron inspecciones a diferentes barrios, Otbs, Juntas Vecinales con el objeto de identificar necesidades y demandas que tras su tratamiento se convirtieron en planteamientos de proyectos.

La ejecución, refacción o mantenimiento de obras también fue de atención para los Concejales, quienes realizaron estricto seguimiento a los proyectos.



FACULTAD LEGISLATIVA



El Concejo Municipal ejerce sus competencias procurando atender las demandas de la población legislando asuntos que son tratados en el Pleno del Órgano Deliberante, donde las autoridades debaten, atienden y aprueban normativas referentes a las necesidades de la ciudadanía.

Según la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal es un Órgano legislativo, deliberativo y fiscalizador. En tal sentido los Concejales de este Órgano Deliberante tienen la atribución de interpretar, dictar, aprobar, Abrogar y Derogar Leyes y Resoluciones en beneficio de la población.

NORMATIVAS MUNICIPALES

Son disposiciones que se emanan desde el Concejo Municipal, su aplicación y cumplimiento es obligatorio desde el momento de su publicación en la Gaceta Municipal. Estas normativas permiten el desenvolvimiento administrativo – financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, pero también beneficia con normas a la ciudadanía al momento de practicar un determinado acto o conducta.

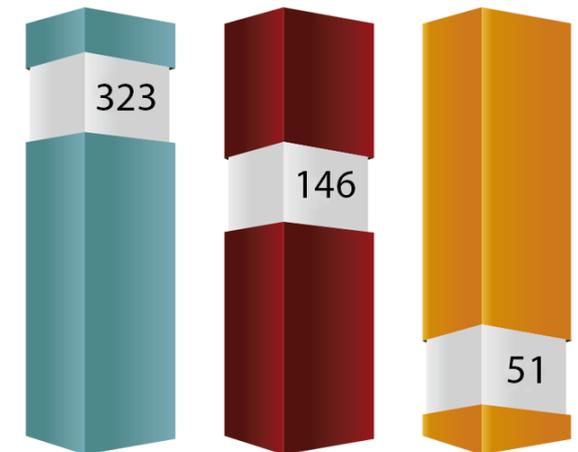


NORMATIVAS MUNICIPALES

Entre Junio 2018 – Abril 2019, el Concejo Municipal ha sancionado 146 Leyes Municipales, 323 Resoluciones Municipales y 51 Minutas de Comunicación. Durante esta gestión se viabilizó normativas referentes al Ordenamiento de Vías, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Regularización de Edificaciones, Seguridad Ciudadana, Desayuno Escolar, el Buen trato del Conductor y otros programas de protección a favor de los niños, adolescentes y mujeres.



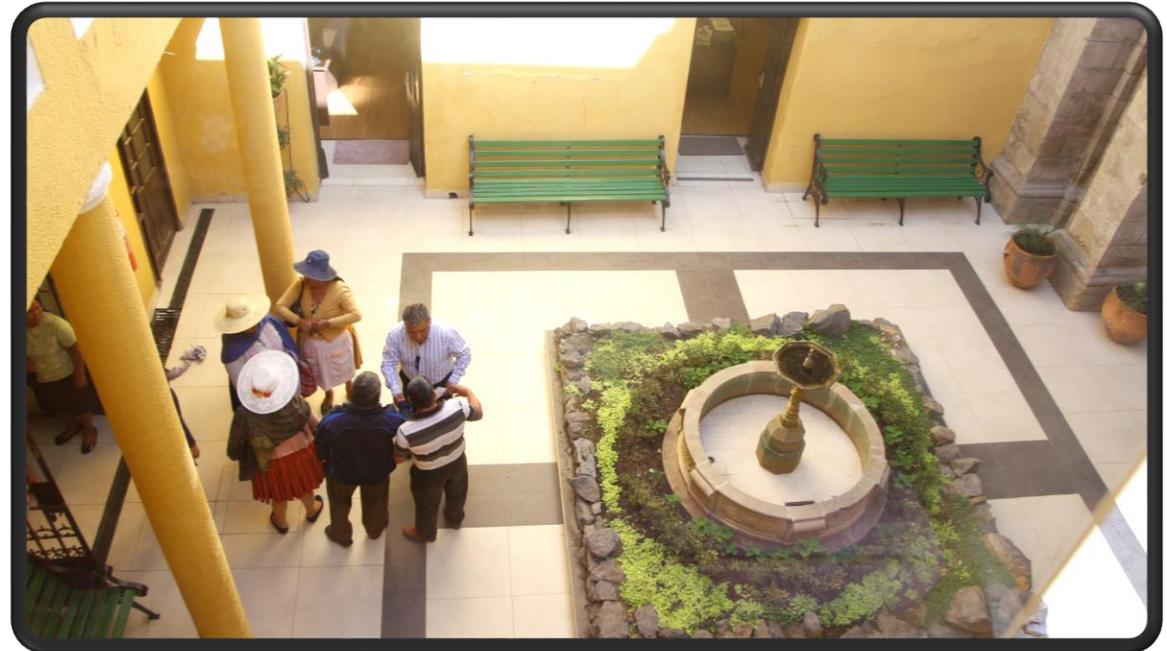
Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



- RESOLUCIONES MUNICIPALES
- LEYES MUNICIPALES
- MINUTAS DE COMUNICACIÓN

LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Instancias permanentes de trabajo, deliberación, de asesoramiento, fiscalización y de consulta.
- Responsables del análisis, elaboración y aprobación de proyectos, disposiciones y normativas del Concejo Municipal.
- Instancias de análisis técnico, investigación y orientación especializada, donde se elaboran informes, propuestas que son subidas al Pleno del Concejo Municipal.



LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL



- Instancias de atención y canalización de demandas e iniciativas, en el marco de la participación ciudadana y de las atribuciones del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Cochabamba cuenta con 3 Comisiones Ordinarias, 2 Comisiones Especiales y 1 Comisión de Ética, que son instancias técnicas, responsables del análisis, elaboración y aprobación de proyectos que derivan en disposiciones.

DIRECTIVA

Es un órgano de dirección y de gobierno del Concejo Municipal, la Directiva es la instancia de planificación, organización, gestión y representación del Pleno del Concejo Municipal para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

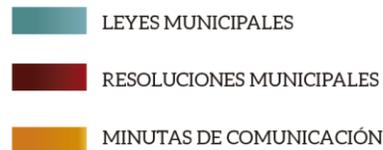
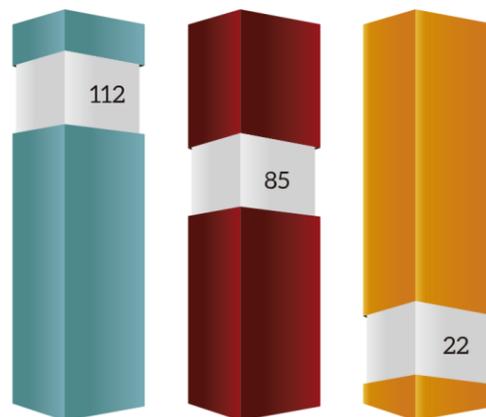
La Directiva del Concejo Municipal está integrada por una Presidenta, un Vicepresidente y una Secretaria.

Esta instancia llevó adelante 58 sesiones de Junio 2018 - Abril del 2019.



COMISIÓN PRIMERA DE DESARROLLO ECONÓMICO- FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



Desarrolla funciones normativas y de fiscalización, considerando trámites y proyectos de disposición municipal relativos a los sistemas administrativo, económico-financieros y de tipo jurídico y legal.

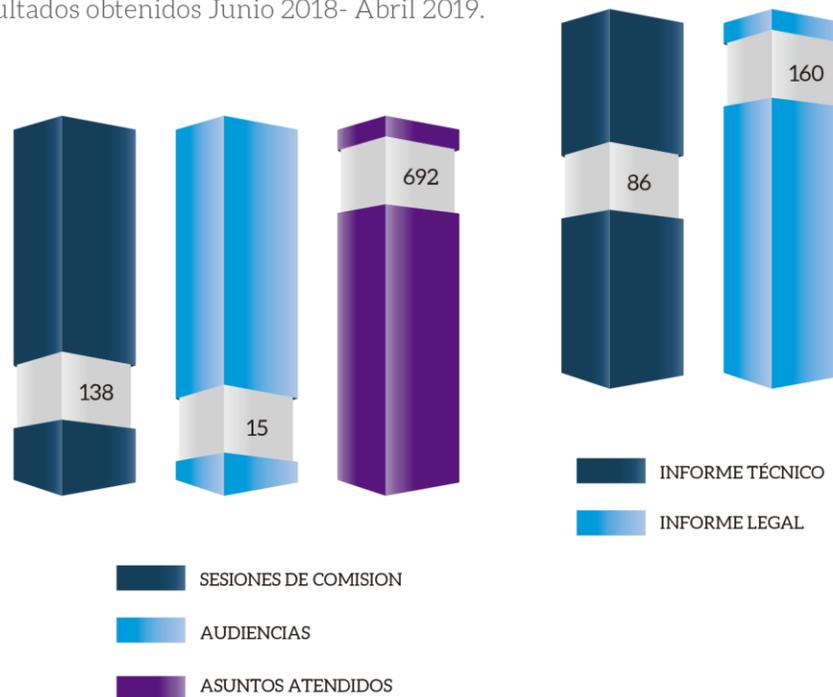
Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Primera dentro de su facultad fiscalizadora emitió 112 Leyes Municipales, 85 Resoluciones Municipales y 22 Minutas de Comunicación.

COMISIÓN PRIMERA DE DESARROLLO ECONÓMICO- FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

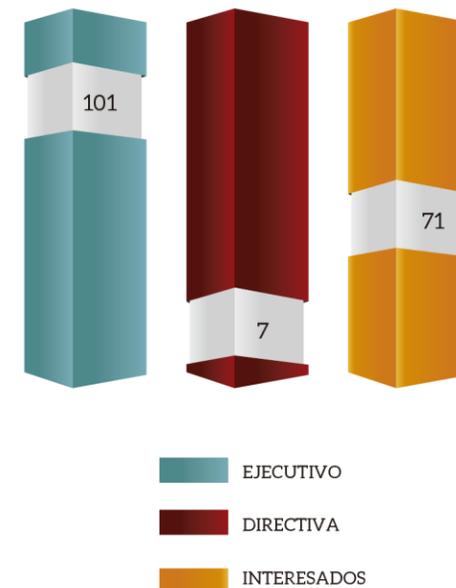
Como instancia de trabajo llevo adelante 138 sesiones ordinarias y extraordinarias, atendió 15 audiencias, conoció 692 asuntos, que derivaron en 93 peticiones de informes a diferentes instancias del Ejecutivo Municipal a fin de dar respuesta a las demandas de los impetrantes, recibiendo así 23 informes escritos y 5 informes orales.

NOTAS EMITIDAS:

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



NOTAS REMITIDAS A:



COMISIÓN SEGUNDA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Tiene entre sus objetivos la generación no sólo de instrumentos normativos que regulen la Gestión Municipal, sino también realizar procesos de seguimiento y evaluación del Sistema de Planificación Municipal, de Desarrollo Urbano/Rural y Ambiental.

La Comisión Segunda entre Junio del año 2018 - Abril del 2019, ha proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 15 proyectos de Leyes Municipales, 63 Resoluciones Municipales y 13 Minutas de Comunicación.

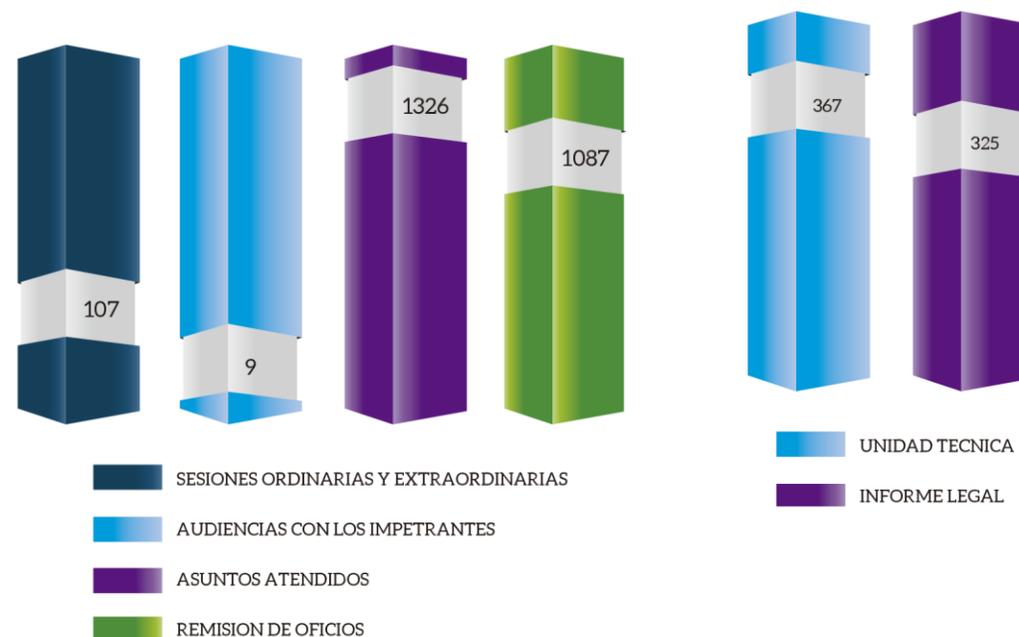
Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019.



COMISIÓN SEGUNDA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Segunda como instancia de trabajo llevo adelante 107 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, atendió 9 audiencias con los impetrantes, conoció 1326 asuntos, que derivaron en la remisión de 1087 oficios a diferentes instancias municipales a objeto de dar respuesta a los interesados.

Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019. Resultados obtenidos Junio 2018 - Abril 2019.

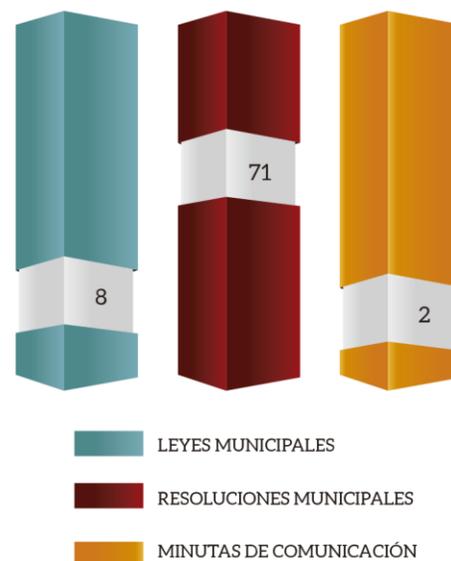


COMISIÓN TERCERA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAS

Tiene como objetivos fundamentales el apoyar y promover políticas, planes, proyectos y programas de fortalecimiento a la familia, integración social, económica, género y generacional. Prioriza la defensa y protección de los niños, niñas y adolescentes así como la asistencia a la población de la tercera edad y las personas con capacidades diferentes.

La Comisión Tercera entre Junio del año 2018 - Abril del 2019, ha proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 8 proyectos de Leyes Municipales, 71 Resoluciones Municipales y 2 Minutas de Comunicación.

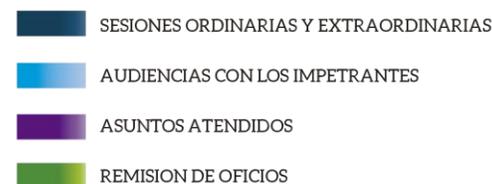
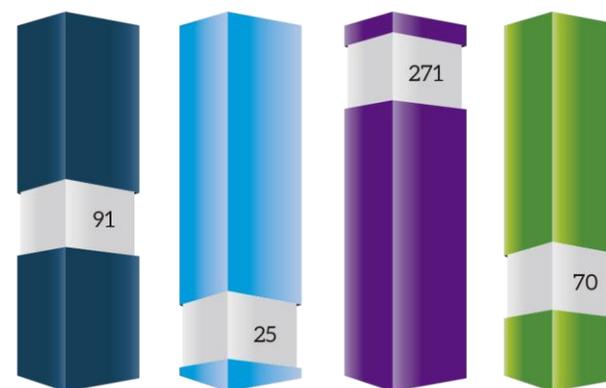
Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



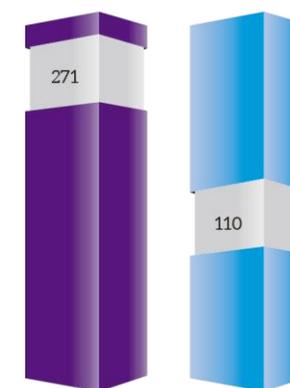
COMISIÓN TERCERA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAS

Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Tercera como instancia de trabajo llevó adelante 91 sesiones ordinarias, atendió 25 audiencias con los impetrantes, conoció 271 asuntos, que derivaron en la remisión de 70 oficios a diferentes instancias municipales a objeto de dar respuesta a los interesados.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.

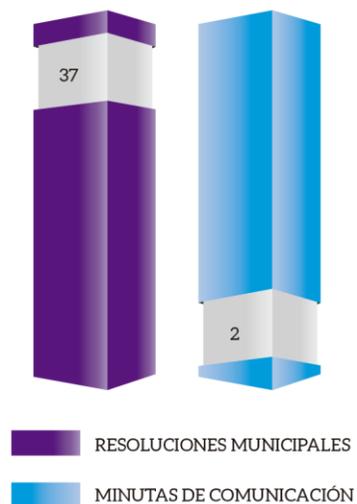


COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

Entre sus competencias esta el reconocimiento y registro de juntas vecinales y comunidades agrarias campesinas que hasta la fecha no cuentan con personalidad jurídica como organizaciones territoriales de base.

Dando cumplimiento al registro de personalidades jurídicas con el objeto de que las juntas vecinales, organizaciones territoriales y comunidades campesinas tengan acceso al proceso de Participación Popular, La Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales ha proyectado 37 Resoluciones Municipales y 2 Minutas de Comunicación.

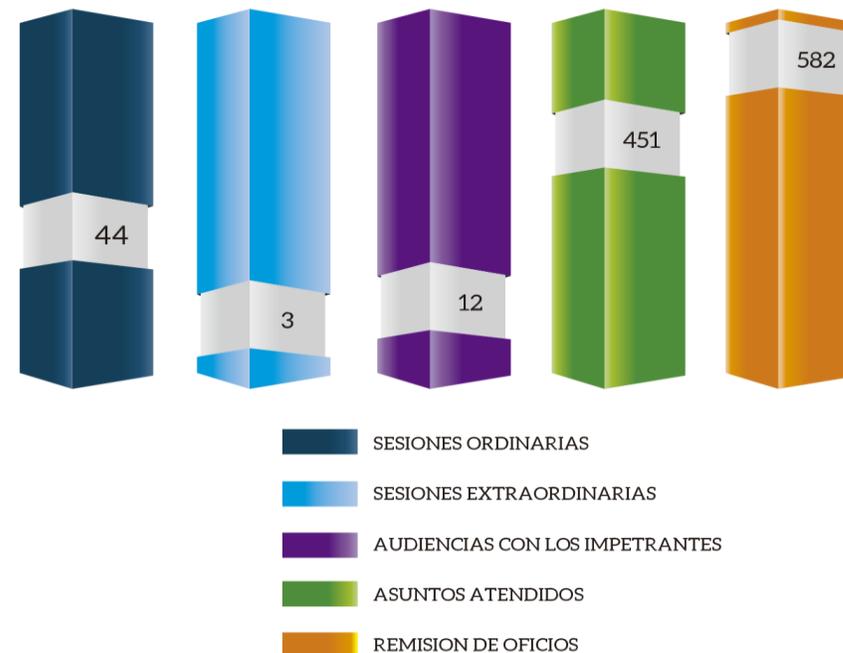
Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



COMISIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.

Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales como instancia de trabajo llevó adelante 44 sesiones ordinarias, atendió 12 audiencias con los impetrantes, conoció 451 asuntos, que derivaron en la remisión de 582 oficios a diferentes instancias municipales a objeto de dar respuesta a los interesados.

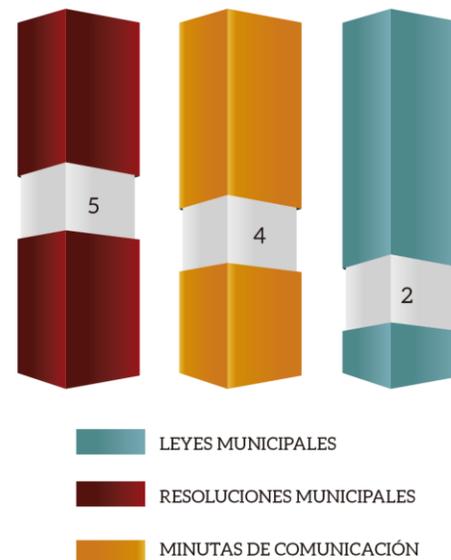


COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Es la instancia municipal de propuesta, consulta y control de políticas, programas, proyectos, que incorporen criterios de equidad de género y acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de las mujeres, niños y adolescentes en el Municipio del Cercado de la ciudad de Cochabamba.

La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia durante la gestión 2018 -2019 ha proyectado ante el pleno del Órgano Deliberante 5 Leyes Municipales, 4 Resoluciones Municipales y 2 Minuta de Comunicación.

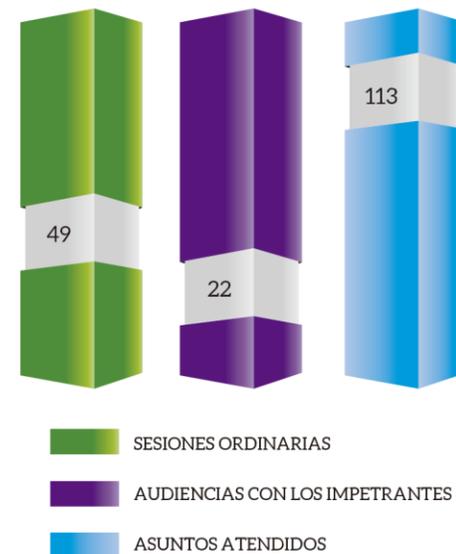
Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019:



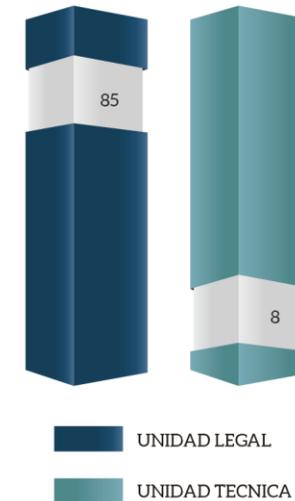
COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia como instancia de trabajo llevo adelante 49 sesiones ordinarias, conociendo 113 demandas ciudadanas que fueron derivados del Pleno del Concejo Municipal. La comisión ejecuto 11 audiencias con la Comisión Municipal de la Mujer y 11 con la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia a objeto de aprobar disposiciones en beneficio del sector.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019:



Informes Remitidos:

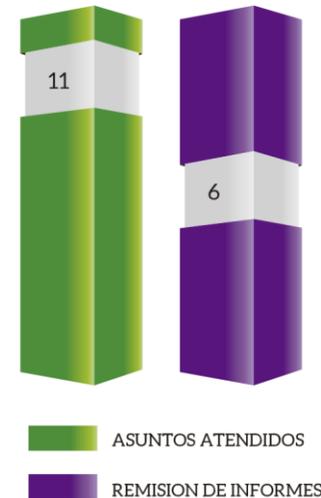


COMISIÓN DE ÉTICA

Es una comisión permanente del Concejo Municipal de naturaleza y finalidad distinta a la de las otras comisiones en cuanto a su conformación, competencia, funciones y atribuciones. Cuanta con un Reglamento Especial de Procesos Administrativos y su Procedimiento, que en su Art. 5 establece: “la Comisión de Ética por su naturaleza es una Comisión Especial, cuya función es, conocer y sustanciar, en la vía administrativa, las denuncias formuladas en contra del Alcalde o Alcaldesa, Concejales o Concejales.

Durante la gestión 2018 – 2019, la Comisión de Ética como instancia de Trabajo llevo adelante reuniones esporádicas, al constituirse como Jueces Naturales ha notificado partes interesadas (denunciantes-denunciados), conociendo así 11 procesos de diferentes autoridades (Ex Alcaldes, Ex Concejales, Concejales Titulares y Concejales Suplentes), de los cuales 6 procesos derivaron en informe final que fueron presentados ante el Pleno, culminando con la aprobación de Resoluciones Municipales con Responsabilidad Administrativa.

Resultados obtenidos Junio 2018- Abril 2019.



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Oficialía Mayor Administrativa Financiera en coordinación con otras instancias del Órgano Deliberante, formula el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Concejo Municipal, previa planificación en base a los objetivos y las acciones trazadas para cada gestión.

POA 2018 Bs 21.000.000.-

POA 2019 Bs 20.580.000.-

DESCRIPCION	2018			2019		
	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
SERVICIOS PERSONALES	14.013.000,00	12.761.249,01	94,89	14.361.677,00	2.997.411,72	20,87
SERVICIOS NO PERSONALES	4.639.250,00	1.791.476,45	35,72	4.023.123,00	280.993,76	6,98
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.035.450,00	716.721,14	64,25	970.300,00	152.820,48	15,75
ACTIVOS REALES	312.300,00	219.849,50	52,28	224.900,00	9.652,00	4,29
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	900.000,00	203.440,07	22,60	1.000.000,00	14.148,04	1,41
OTROS GASTOS	100.000,00	-	-	-	-	-
TOTAL	21.000.000,00	15.692.736,17	74,73	20.580.000,00	3.455.026,00	16,79